



TUXPAN

SUBSECTOR GENERAL DE  
MATERIALES Y MAQUINARIAS

TUXPAN DE RODRÍGUEZ DE CANO, VER.

FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO: 26.12.2017

CONTRATO No.  
4510006739

HOJA 1 DE 2

PROVEEDOR:  
COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK SA DE  
CV

DOMICILIO:  
AV. TAMAULIPAS 150, CUAUHTEMOC, CD. DE MEXICO,  
CONDESA, 06140

TEL. (55)55232692 FAX 555555

CORREO ELECTRÓNICO  
mendoza@newlink.com

LUGAR DE ENTREGA:  
CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5, TUXPAN,  
92800, VER, MX  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE TUXPAN, S.A. DE C.V. <<APITUX>>

FECHA DE ENTREGA:  
DE 26.12.2017 HASTA 29.12.2017

REQUIRENTE  
LIC. JAIME BRUNO ROSETE BANDA,  
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

EL PRESENTE PEDIDO SE FORMALIZA EN TÉRMINOS  
DE LOS ARTÍCULOS AD41-FI DE LA L.A.A.S.S.P. Y  
DE SU REGLAMENTO

REQUISICIÓN No. 10007323  
SECTOR 09 SUBSECTOR J2X CLAVE 001

Clave Art.	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Total	
	10	CONTRATACION DE MEDIOS PARA DIFUNDIR EST SERVICIOS INCLUIDOS CONTRATACION DE MEDIOS PARA DIFUNDIR EST	1.000	SER	150,862.07	150,862.07	
						<b>SUBTOTAL</b>	150,862.07
						<b>I.V.A.</b>	24,137.93
						<b>TOTAL</b>	175,000.00

Doc Port 5105613202  
Doc CA 511905  
27/12/2017

ELABORO  
LIC. IGNACIO MARTINEZ DEL ANGEL  
JEFE DE RECURSOS MATERIALES.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
Subgerente de Administración  
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa

AUTORIZA  
( DE ACUERDO A LOS POBÁLINES DE APITUXPAN )  
Gerente de Administración y Finanzas  
Lic. Jaime Esquivel Rodríguez

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

INTRACTUALES:  
ITO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
TICULOS 25, 26, 40, 41 FRACCIÓN AD41-F1 Y 42 DE LA LAASSP, SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN  
NTO MÁXIMO DE ACTUACIÓN.

MERO (LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) Y LA FECHA DEL  
DE ADJUDICACIÓN

LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE PEDIDO, Y SUBSISTIRÁ AÚN DESPUÉS DE LA FECHA  
RA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE AQUELLA EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL  
DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO EN EL TRANSCURSO DE LA  
DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA; EN SU CASO, E INCLUSIVE, DURANTE LA  
J DE TODOS LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE  
JÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

" SE OBLIGA A RESPONDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES O SERVICIOS SI "APITUX"  
NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CARACTERÍSTICAS PACTADAS,  
ZO QUE SEÑALE "APITUX".

" RESPONDERÁ CON LA FIRMA DE ESTE PEDIDO DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS  
IOS EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

" ENTREGA: (ANOTAR LAS PARTICULARIDADES DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS.  
R PODRÁ EFECTUAR ENTREGAS PARCIALES O INCLUSIVE, SI PUEDE ENTREGAR ANTES DE LA  
ETC.)

" IMPLEMENTO- ( ) SE EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  
L ARTICULO 48 DE LA LAASSP.

"- "APITUX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO HASTA DE UN 20 % DE LOS CONCEPTOS,  
MONTOS Y DE LA VIGENCIA ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL  
FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 52 DE LA

ADMINISTRATIVA- "APITUX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO POR  
TOTAL O PARCIAL DE LAS ENTREGAS O DARLO POR TERMINADO ANTECIPADAMENTE CUANDO  
TONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA  
REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 DE LA  
MO. "APITUX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE ACUERDO DE  
"EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O NO CUMPLA LAS  
S TÉCNICAS Y/O LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O POR INCUMPLIMIENTO  
NES DE ENTREGA PACTADAS, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, O SI  
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, O SI  
PENDENCIA CON LO DISPUESTO POR EL ART. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

" CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP  
PENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "APITUX" PODRÁ HACER EFECTIVA LA  
CUMPLIMIENTO QUE EXHIBA "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO SOLICITAR A LA AUTORIDAD  
E SE LE IMPONGAN LAS SANCIONES VIGENTES EN LA MATERIA.

" CHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES  
PRESENTE PEDIDO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN  
S DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR  
D", DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD PARA ESTAL.

" LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y  
S TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS BIENES Y/O  
S SERVICIOS.

" LICABLE.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE  
TES SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES  
COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO LA LEY  
ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL  
DERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES  
ICABLES.

" OMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA  
QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y  
LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD

" POR LO CUAL LAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PODRÍA CORRESPONDER POR  
MIGLIOS PRESENTES O FUTUROS.

" EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO "APITUX" SEÑALA SU DOMICILIO EN CARRETERA A LA  
1. 6.5. EJIDO LA CALZADA, C.P. 92800, TUXPAN DE RODRIGUEZ CÁNO, VER.

" "APITUX" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

" BIENES O SERVICIOS LO CUBRIRÁ "APITUX" SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO  
STERIORES AL DE LA ACEPTACIÓN FORMAL DE LAS FACTURAS EN LAS OFICINAS DE "APITUX"  
ERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, EJIDO LA CALZADA, C.P. 92800, EN LA CIUDAD DE TUXPAN DE

" VER. PARA QUE LOS PAGOS PROCEDAN, LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE  
PRESENTARÁ A "APITUX" LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES CON LA FIRMA DE "RECIBIDO A  
CIÓN" Y VISTO BUENO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE LA  
E LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SE EFECTUARÁ EN LA FACTURACIÓN DEL MES DE

" SIGUIENTE

EN EL CASO DE QUE "APITUX" NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS FACTURAS DENTRO DE LO  
POSTERIORES AL DE LA ACEPTACIÓN FORMAL DE LAS FACTURAS, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR  
DE LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART  
LAASSP Y ART. 89 DE SU REGLAMENTO.

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "APITUX"  
PARTES SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

NOTA.- EN CASO DE REQUERIRSE DETALLAR FECHAS DE ENTREGA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS  
SERVICIOS, FAVOR DE

FORMULAR UN ANEXO AL CONTRATO.

PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLI  
LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, "APITUX" ESTABI  
PENALIZACIÓN DIARIA DE UN PORCENTAJE DE % QUE SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO D  
ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", Y EL RESU  
MULTIPLICARÁ POR EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO.

A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA, Y LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ÉSTOS, POR  
"APITUX", EL CONJUNTO DE DICHA PENALIZACIÓN, NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GAR  
CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, (ART. 53 DE LAASSP Y 96 DE SU REGLAMEN  
PARA TAL EFECTO, "APITUX" ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL PAG  
FACTURAS EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA, QUE AL ENTREGA  
PROVEEDOR" LA LIQUIDACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR I  
DE LA PENALIZACIÓN RESPECTIVA, ESTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

(O BIEN SIN EXCEDER DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O P  
OPORTUNAMENTE EN EL CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADJUDICACIÓN  
PEDIDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EXCEPTUE A EL PROVEEDOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  
PÁRRAFO DEL ART. 96 DEL RLAAASSP).

PARA TAL EFECTO, "APITUX" ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL PAG  
FACTURAS EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA, QUE AL ENTREGA  
PROVEEDOR" LA LIQUIDACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR I  
DE LA PENALIZACIÓN RESPECTIVA, ESTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

PARA TAL EFECTO, "APITUX" ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL PAG  
FACTURAS EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA, QUE AL ENTREGA  
PROVEEDOR" LA LIQUIDACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR I  
DE LA PENALIZACIÓN RESPECTIVA, ESTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

PARA TAL EFECTO, "APITUX" ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL PAG  
FACTURAS EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA, QUE AL ENTREGA  
PROVEEDOR" LA LIQUIDACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR I  
DE LA PENALIZACIÓN RESPECTIVA, ESTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARTIDA: 36101 EJERCICIO 2017

OFICIO DE AUTOMODIFICACIÓN DE PRESUPUESTARIO

NOMBRE Y FIRMA DE ENTREGADOR

C.P. RAFAEL JUAREZ GARCIA

MONTO AUTORIZADO 150,862.07

DE FECHA

EN LOS CASOS DE LAS PARTIDAS QUE LO REQUIERAN, ANOTAR NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTOM  
ASI MISMO, EN LOS CASOS QUE PROCEDA ANOTAR DATOS DEL OFICIO DE INVERSIÓN

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:  
COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK SA DE CV

R.F.C. CEN081124QV8

NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA: 140,502

FOLIO MERCANTIL: